



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramírez</i> Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
Año 1988		Sábado 9 de abril	Número 81

Providencias Judiciales

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

D. Daniel Sanz Pérez, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos,

Hago saber: Que por haber sido habido e ingresado en prisión el procesado Alberto Zan Fernández de la Cuadra, nacido en Bilbao el 5 de mayo de 1942, hijo de José y Magdalena, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Cantalojas, números 1-3 de dicha capital, se han dejado sin efecto las órdenes que para su busca y captura se dieron con fecha 2 de febrero de 1984, en virtud del sumario número 110 de 1982, procedente del Juzgado de Instrucción núm. 2 de Burgos, por delito de tenencia de útiles por robo.

Dado en Burgos, a 21 de marzo de 1988. — El Presidente, Daniel Sanz Pérez. — El Secretario (ilegible).

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra

dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

El Ilmo. Sr. D. Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de demanda de justicia gratuita núm. 25/1987, tramitados a instancia de doña Carmen Mecerreyes Puras, representada por el Procurador señora Manero Barriuso y defendida por el Letrado señor Vicente Domingo, contra D. Angel María Gutiérrez Millán, declarado en rebeldía procesal y contra el señor Abogado del Estado, y...

Fallo: Que debo reconocer y reconozco el derecho a litigar gratuitamente a Carmen Mecerreyes Puras, con derecho a los beneficios que la Ley otorga, en el juicio de medidas provisionalísimas, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada declarada en rebeldía procesal.

Dado en Burgos, a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 553/87, promovido por Banco Hispano Americano, S. A. contra doña Elena San millán Santos y otros, en reclamación de 549.635 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, doña Elena San Millán Santos, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

2120.—2.415,00

Juzgado de Distrito número uno

D. José-Joaquín Martínez Herrán, Magistrado-Juez de Distrito número uno de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue proceso de cognición núm. 244/87, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado sentencia, cuyo en-

cabezamiento y parte dispositiva testimoniados literalmente dicen así:

«Sentencia. — En Burgos, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. Habiendo visto el Ilustrísimo señor D. José Joaquín Martínez Herrán, Magistrado Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, los presentes autos de proceso de cognición núm. 244 de 1987, sobre reclamación de cantidad, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, de este domicilio, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, dirigida por el Letrado D. Fernando Dancausa Treviño, contra D. José-Emilio Trujillo Niza y su esposa doña María del Carmen del Río Carrascosa, mayores de edad, vecinos que fueron de Burgos, calle Amaya, 2, 2.º-1, actualmente residentes al parecer en Tarragona, calle Condé de Rius, 21, constituidos en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la pretensión ejercitada en la demanda inicial de este juicio por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra D. José-Emilio Trujillo Niza y doña María del Carmen del Río Carrascosa, debo condenar y condeno a dichos demandados a pagar a la entidad actora la suma reclamada de ciento cincuenta mil quinientas sesenta y cuatro pesetas, con los intereses legales del 18 % desde la interposición de la demanda hasta su total pago, así como al pago de las costas del juicio. Para notificar esta resolución a los demandados en rebeldía, procédase en la forma prevista por los arts. 769 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora y dentro de tercer día solicite su notificación personal. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Martínez Herrán. — Firmado y rubricado. — Está el sello del Juzgado.

Y para que sirva de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Burgos, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Juez, José-Joaquín Martínez Herrán. — El Secretario (ilegible).

2078.—5.970,00

Cédulas de notificación

En el juicio de faltas número 2.172/87, seguido en este Juzgado por imprudencia con lesiones y muerte, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a 2 de marzo de 1988. El señor D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas ante este Juzgado con el núm. 2.172/87, sobre imprudencia con lesiones, muerte y daños, en virtud de denuncia, habiendo sido parte de una el Ministerio Fiscal y como denunciante herederos de la fallecida María del Pilar Sánchez García y perjudicado el Estado, representado por el señor Abogado del mismo, y como denunciado D. Pedro Párbole Jabardo, mayor de edad, vecino de Madrid, Arturo Soria, núm. 187.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Pedro Párbole Jabardo, de la falta que se le imputaba en estos autos, con declaración de las costas de oficio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Sigue la firma. — Rubricado. Ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación a los posibles herederos y perjudicados por el fallecimiento de María del Pilar Sánchez García, que se encuentran en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 14 de marzo de 1988. — El Secretario (ilegible).

En el juicio de faltas núm. 140/88, seguido en este Juzgado, por imprudencia con lesiones y muerte, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 18 de marzo de 1988. El señor D. José-Alberto Gallego Laguna, Juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad, habiendo visto y examinado las presentes actuaciones del juicio de faltas seguidas ante este Juzgado con el número 140/88, sobre imprudencia con lesiones y muerte, en virtud de atestado de la Guardia Municipal, habiendo sido partes de una el Ministerio Fiscal y como denunciante los herederos del fallecido José

Bartolomé Galarón, y como denunciado D. José-Angel Ibisate Ibisate, mayor de edad, vecino de Burgos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José-Angel Ibisate Ibisate, de la falta que se le imputaba, con declaración de las costas de oficio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Sigue la firma. — Rubricado. — Ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación a los posibles herederos y perjudicados del fallecido José Bartolomé Galarón, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 18 de marzo de 1988. — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de emplazamiento

Por haberlo así acordado el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en autos de demanda de divorcio núm. 66 de 1988, seguidos a instancia de doña Blanca González García, mayor de edad, separada, sin profesión especial, y vecina de Miranda de Ebro, contra su esposo don Isidro Cots Gómez, actualmente en ignorado paradero, sobre solicitud de demanda de divorcio, por la presente se le emplaza, para que en término de veinte días improrrogables, comparezca en autos en legal forma, mediante Abogado y Procurador, y conteste a la demanda, formulando reconvenición si le conviniere, con el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar a derecho, caso de no verificarlo.

Dado en Miranda de Ebro, a 14 de marzo de 1988. — El Secretario Judicial, María Eugenia Cacho Moreno.

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

D. Javier Oraa González, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos núm. 49/88, a instancia de D. Teodosio Santos

Esteban, con domicilio en Roa (Burgos), con motivo del fallecimiento de su hermana de doble vínculo doña Sara Santos Esteban, que falleció sin haber otorgado testamento en San Sebastián, donde se encontraba accidentalmente, el día 2 de julio de 1987, en estado de viuda, sin haber dejado ascendientes ni descendientes, y siendo reclamada su herencia por sus dos hermanos de doble vínculo, D. Teodosio Santos Esteban y doña Natividad Santos Esteban, así como por sus tres sobrinas, hijas de la también hermana de doble vínculo fallecida, doña María Encarnación Santos Esteban, llamadas María Carmen, María Consuelo y María Antonia Lázaro Santos.

Y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado y reclamarlo, dentro de los treinta días, a partir de la publicación del presente edicto.

Aranda de Duero, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El Juez, Javier Oraa González. — La Secretaria (ilegible).

2061.—3.030,00

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía cuyo número y datos se expresan, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen lo siguiente:

En Villarcayo, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. El señor D. Jesús Miguel Escanilla Pallas, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 175/87, seguidos a instancia de D. Alejandro Castresana Ruiz, mayor de edad, soltero, hojalatero y vecino de Baracaldo (Vizcaya), dirigido por el Letrado D. Juan María Arrimadas Saavedra y representado por el Procurador D. Joaquín Ortiz Díaz Sarabia, contra D. Alfonso Ruiz Sáinz-Maza y doña Mercedes-Nicolasa Ruiz Sáinz-Maza, mayores de edad, casado y soltera, vecinos de Berriz y Bilbao, respectivamente, dirigidos por el Letrado D. José Antonio Tapia Aguirrebengoa y representados por el Procurador D. An-

tonio González Peña, y contra don Luis Fernández Martínez, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Espinosa de los Monteros, declarado en rebeldía, sobre declaración de propiedad.

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Joaquín Ortiz Díaz Sarabia, en representación de D. Alejandro Castresana Ruiz, contra D. Alfonso Ruiz Sáinz-Maza y doña Mercedes-Nicolasa Ruiz Sáinz-Maza, representados por el Procurador D. Antonio González Peña y contra don Luis Fernández Martínez, declarado en rebeldía, debo absolver y absuelvo a la parte demandada de todos los pronunciamientos instados en su contra por la parte actora, con expresa imposición de costas a la parte actora. Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación, en el plazo de cinco días, contados desde la notificación de la sentencia de la que conocerá la Audiencia Territorial de Burgos.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, D. Luis Fernández Martínez, se expide el presente en Villarcayo, a 15 de marzo de 1988. — El Juez (ilegible).

2063.—5.130,00

LERMA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

D.^a María José Rodríguez Dupla, Juez de Primera Instancia de Lerma y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de D. Pablo Maté González, de Villafruela, se tramitan autos de declaración de herederos abintestato de D. Víctor Maté González, natural de Villafruela, de donde era vecino, hijo de don Domingo Maté Tejedor y D.^a María del Carmen González García, que falleció en Madrid el día 30 de enero de 1988, en estado de soltero, sin dejar descendencia y habiendo fallecido con anterioridad sus padres.

Reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo, D. Valeriano, D. Mauricio, D.^a María Luisa, D.^a María del Pilar, D. Alejandro y D. Pablo Maté González, y se llama por medio del presente, a los que

se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes, para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Dado en Lerma, a once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. El Juez, María José Rodríguez Dupla. — El Secretario (ilegible).

2126.—3.030,00

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de resolución dictada en el día de la fecha por el señor Juez de este Juzgado de Distrito, en el juicio de faltas núm. 155 de 1987, seguido por imprudencia con lesiones y daños, se requiere a la perjudicada M.^a Jesús Gonçalves, en la actualidad en ignorado paradero para que en el plazo de diez días aporte facturas de los daños y perjuicios sufridos a consecuencia del accidente del que dimanar las actuaciones, para proceder a la práctica de la tasación de costas, en virtud de la sentencia dictada.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y sirva de notificación y requerimiento a la perjudicada M.^a Jesús Gonçalves, expido y firmo el presente en Briviesca, a 18 de marzo de 1988. — La Secretaria (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos núm. 678/87, seguidos por D. Arturo Gómez Ruiz, contra Dicauto, S. A., INSS, y Tesorería Territorial de la Seguridad Social, sobre prestaciones I. L. T., ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, don Rubén Antonio Jiménez Fernández, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

«Sentencia núm. 119. — En Burgos, a 14 de marzo de 1988.

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por D. Arturo Gómez Ruiz contra el I. N. S. S., Tesorería Territorial de la Seguridad Social y la empresa Dicauto, S. A., —Distribuidora de Camiones y Autobuses, S. A.,— debo condenar y condeno al Instituto y empresa demandada a que indistintamente paguen al actor la suma de 330.055 pesetas (trescientas treinta mil cincuenta y cinco pesetas) por el concepto de prestaciones de I. L. T. del periodo de mayo a septiembre de 1987, sin perjuicio del derecho del actor a reclamar en otro procedimiento la paga revisión convenio 1986 y del derecho del I. N. S. S. a repetir dicha suma a la empresa demandada en el caso de responsabilidad empresarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de duplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, según establece la vigente Ley de Procedimiento Laboral, y se advierte igualmente a la parte condenada que, para interponer dicho recurso deberá consignar, conforme el artículo 145 de la Ley Procesal Laboral, el importe de la condena en el Banco de España cta. núm. 435, así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros del Círculo Católico cuenta 1020-4, de esta capital, que previene el artículo 181 de la propia Ley Procesal.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado; R. A. Jiménez Fernández».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Dicauto, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 15 de marzo de 1988. — El Magistrado (ilegible). — El Secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE GUIPUZCOA

D. Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número dos de las de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos registrados con el núm. 1.070/85, seguidos a instancia de doña Gabriela Cembrero Acero, frente a doña Virginia de la Peña López y otros, sobre pensión de viudedad, se ha mandado citar a la indicada demandada, en paradero desconocido, por medio del presente edicto, para que comparezca ante esta Magistratura, el día 19 de mayo, a las 11 de su mañana, fecha en que tendrá lugar el acto de juicio, advirtiéndose que es única convocatoria y que deberán concurrir a dicho acto con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación para el indicado acto a la demandada doña Virginia de la Peña López, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

San Sebastián, a 17 de marzo de 1988. — El Magistrado, Juan Ignacio González Escribano. — El Secretario (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial

A los efectos previstos en el art. 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización para las instalaciones que a continuación se expresan:

Peticionario: Unión Explosivos Río Tinto S. A.

Lugar: Fábrica de explosivos de Páramo de Masa, Quintanilla Sobresierra.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a pozo e instalaciones de captación de agua.

Características principales: Línea aérea, a 13,2 Kv. de 298 m. de longitud y centro de transformación de intemperie de 200 Kva. y relación 13.200/380-220 V., entre línea aérea propiedad de la empresa y sondeo de captación de agua.

Presupuesto: 1.899.148 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial, calle Vitoria número 12, Gobierno Civil, y formularse al mismo las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 16 de marzo de 1988. — El Director Provincial acctal., Justo de la Riva Marín.

2068.—2.715,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 del Reglamento de Explosivos de 2 de marzo de 1978, se comunica que por la empresa Unión Explosivos Río Tinto S. A., se ha solicitado autorización para la construcción de una planta de fabricación de explosivo plástico, denominado C-4, y la ampliación de la planta de hexógeno, para purificación de este producto mediante recristalización, a realizar dentro de las instalaciones de la citada empresa en el Páramo de Masa, término municipal de Río Ubierna.

El proyecto relativo a la obra citada se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dirección Provincial, calle Vitoria núm. 12, Gobierno Civil, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la presentación del presente anuncio.

Burgos, 17 de marzo de 1988.— El Director Provincial Acctal., Justo de la Riva Marín.

2069.—2.115,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

INFORMACION PUBLICA

Don José Antonio Sáinz-Maza Sáinz-Aja, con domicilio en Cristantes de Mena (Burgos), solicita de esta Confederación Hidrográfica del Norte, la correspondiente concesión administrativa para el aprovechamiento de aguas siguiente:

Corriente de donde se derivan las aguas: Pozo Profundo.

Situación: Cristantes.

Término municipal: Valle de Mena (Burgos).

Caudal que se solicita: 0,046 litros por segundo.

Destino de las aguas: Usos ganaderos.

Las aguas se toman de un pozo de 40 metros de profundidad del que son impulsadas mediante una bomba sumergible a dos abrevaderos, uno en la finca de Cristantes y otro en Santiuste, a unos 600 metros del pozo.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en que se publique este anuncio, a fin de que quienes se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Valle de Mena (Burgos) o en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte, Comisaría de Aguas, en Bilbao, Alda. Urquijo, número 52-1.º izqda.

Bilbao, 8 de marzo de 1988. — El Secretario General, P. O. — El Jefe de Sección, Alberto Romero Morán.

2097.—3.195,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1988, aprobó definitivamente el Padrón de Asistencia Médico-Farmacéutica Municipal correspondiente al año 1988, habiéndose incluido en el mismo 277 titulares cabeza de familia y 284 beneficiarios, totalizando 561 el número de los incluidos en dicho Padrón, y desestimando la petición formulada por 17 solicitantes, por estimarse que no reúnen las condiciones reglamentarias para su inclusión en el mismo.

Dicho expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Negociado de Acción Social del Excmo. Ayuntamiento, sito en el Paseo del Espo-

lón, s/n. Durante este período y en horas de oficina podrá ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Burgos, 28 de marzo de 1988. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1988 el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la contratación directa de la obra de reforma de cubiertas, gradas y vestuarios en Campo Virgen de las Viñas, se expone al público, durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Aranda de Duero, 25 de marzo de 1988. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

Ayuntamiento de Arija

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de marzo de 1988 los padrones sobre la tasa por suministros de aguas y basuras, se exponen al público por plazo de 15 días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de información pública y presentación de reclamaciones en su caso.

De no presentarse reclamaciones, el padrón quedará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo o resolución.

El expediente se halla a disposición de los interesados en Secretaría Municipal, en horas de oficina.

Arija, 17 de marzo de 1988. — El Alcalde, Facundo Santiago M.

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

Raimundo Giménez Vicario, vecino de Burgos, calle Plaza Alonso Martínez, 7, A, 5.º, adjudicatario de las obras de cercado de seiscientas ocho hectáreas de monte en este municipio.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se publica en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 88,1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

En Valle de Tobalina, a 17 de marzo de 1988. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

2146.—2.745,00

Ayuntamiento de Torrecilla del Monte

Aprobada por este Ayuntamiento la Memoria valorada de pavimentación calle Camino Real, de esta localidad, redactada por el Arquitecto D. Francisco Javier Barolomé Marín y por importe de un millón doscientas setenta y seis mil trescientas ochenta y seis (1.276.386) pesetas, queda expuesta al público, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Torrecilla del Monte, a 29 de marzo de 1988. — El Alcalde, Victoriano Cogollos Lozano.

Ayuntamiento de Tordómar

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 20 de marzo de 1988, el proyecto de delimitación de suelo urbano de este municipio, y de conformidad al art. 41.1 en relación con el 81.2 de la Ley del Suelo, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Tordómar, a 26 de marzo de 1988. — El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

Junta Vecinal de Zalduendo

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de ampliación de instalación eléctrica para alumbrado público en esta localidad, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José María del Pozo Bastardo, por un importe de 408.970 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Zalduendo, a 28 de marzo de 1988. — El Presidente, Alfredo Pérez Franco.

Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo

Aprobado por este Ayuntamiento «croquis dimensionado con valoración» de la obra de pavimentación de calles en núcleo urbano de La Revilla, redactado por el Ingeniero Industrial D. José-Ramón de Miguel Izquierdo, por un importe de 1.200.000 pesetas, queda expuesto al público, por espacio de ocho días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

La Revilla, 28 de marzo de 1988. El Alcalde, Alfredo de Juan Barriuso.

Junta Vecinal de Hornillayuso

Que esta Junta Vecinal expone al público por término de quince días el expediente instruido para enajenación de tres edificios sitos en las calles del Río, núm. 1 y Los Cascajos, 1 y 4, de esta Entidad Local, el mismo se encuentra en Secretaría de ésta para fines de oír reclamaciones.

Hornillayuso, a 8 de marzo de 1988. — El Alcalde Pedáneo, Bernabé Peña Sáinz.

Ayuntamiento de Tinieblas de la Sierra

Aprobado por este Ayuntamiento la Memoria valorada de pavimentación (2.ª fase), redactada por Técnico competente, con un importe de 1.138.432 pesetas, se encuentra expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, du-

rante el plazo de 15 días, para escuchar las reclamaciones oportunas.

Tinieblas de la Sierra, a 29 de marzo de 1988. — El Alcalde, David Pineda.

Ayuntamiento de Hoyales de Roa

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1988, acordó la aprobación inicial del expediente instruido para la aplicación en Hoyales de Roa de la «Ordenanza Fiscal sobre recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos».

En cumplimiento de cuanto dispone el art. 188 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, dicho expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal, donde puede ser examinado por quienes lo deseen, durante las horas de oficina, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Hoyales de Roa, a 14 de marzo de 1988. — El Alcalde, Angel Calvo Santo Domingo.

Junta Administrativa de Herbosa

Aprobado por esta Junta Administrativa el proyecto de pavimentación parcial del casco urbano, redactado por técnico competente, por un importe de 3.966.727 pesetas, se expone al público en la Secretaría de esta Junta Administrativa, para escuchar las reclamaciones oportunas, durante el plazo de 15 días.

Herbosa, a 28 de marzo de 1988. El Presidente de la Junta (ilegible).

Ayuntamiento de Barrios de Colina

De conformidad a cuanto determinan los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, el Ayuntamiento de mi presidencia ha aprobado en la misma sesión que la del presupuesto municipal para el año actual 1988, la plantilla de personal que comprende los siguientes puestos:

Secretaría de tercera categoría, Grupo B, Nivel del Complemento de Destino el 16; ocupada en propiedad por D. Amando García Val, funcionario de Habilitación Nacional; formando Agrupación con los municipios de Atapuerca, Quintanapalla, Rubena, Barrios de Colina, y Fresno de Rodilla; gastos de participación con el 14 por 100.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barrios de Colina, a 14 de marzo de 1988. — El Alcalde, Emilio Lucas Gil.

Ayuntamiento de Fresno de Rodilla

De conformidad a cuanto determinan los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, el Ayuntamiento de mi presidencia ha aprobado en la misma sesión que la del presupuesto municipal para el año actual 1988, la plantilla de personal que comprende los siguientes puestos:

Secretaría de tercera categoría, Grupo B, Nivel del Complemento de Destino el 16; ocupada en propiedad por D. Amando García Val, funcionario de Habilitación Nacional; formando Agrupación con los municipios de Atapuerca, Quintanapalla, Rubena, Barrios de Colina, y Fresno de Rodilla; gastos de participación con el 8 por 100.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fresno de Rodilla, a 14 de marzo de 1988. — El Alcalde, Abelardo García Ruiz.

Ayuntamiento de Prádanos de Bureba

El Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Castil de Peones, Quintanavides, Alcocero de Mola y Santa Olalla de Bureba, en sesiones celebradas el 28-7-87, 24-7-87, 19-7-87, 20-12-87, 29-1-87, respectivamente, con la mayoría establecida en el artículo 47.3 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se acordó disolver la agrupación para sostenimiento de Secretario común formada por los Ayuntamientos citados y aprobar la constitución de la agrupación para sostenimiento de Secretario común formada por los Ayuntamientos de Prádanos de Bureba, Castil de Peones, Quintanavides,

Alcocero de Mola, Santa Olalla de Bureba y Reinoso, y de los Estatutos por los que se regirá la misma.

Que se expone al público el expediente y acuerdos citados, a los efectos que se puedan presentar reclamaciones, por espacio de quince días, en la Secretaría de cada Ayuntamiento.

Prádanos de Bureba, a 8 de marzo de 1988. — El Alcalde, José María Monasterio Sagredo.

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Unión Explosivos Río Tinto, S. A., con domicilio en Madrid, ha solicitado licencia municipal para la instalación en su complejo industrial del Páramo de Masa, perteneciente a este Ayuntamiento, una planta de recristalización de RDX, y fabricación de C-4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Merindad de Río Ubierna, 15 de marzo de 1988. — El Alcalde, Porfidio Sedano del Val.

1974.—2.595,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Lerma

D. Melchor Ruiz Moreno, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lerma.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1988, acordó lo siguiente:

Objeto de subasta. — Las obras de construcción de graderío de campo de fútbol municipal, primera fase, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Valentín Junco Petremet, cuyos planos, prescripciones técnicas y cuadros de precios, se integran como documentos contractuales.

Plazo de ejecución. — El plazo para la total ejecución del objeto se fija en cuatro meses, a contar desde la notificación al contratista adjudicatario.

Tipo de licitación. — Se fija en seis millones veinticinco mil seiscientos cuarenta y siete pesetas, incluyéndose gastos generales, beneficio industrial e I. V. A. Las proposiciones se presentarán a la baja.

Garantías. — Finza provisional de ciento ochenta mil setecientos sesenta y seis pesetas. La definitiva en 4 por ciento del importe del remate.

Proposición y documentación.— En un primer sobre, se presentará la proposición económica, según modelo, en el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las trece horas del último día. A efectos del precedente plazo, no se computan los sábados de cada semana. Tal proposición deberá ser suscrita por el licitador. En un segundo sobre, se adjuntarán los documentos siguientes:

a) Resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

b) Acreditación de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad de las señaladas en los artículos 23 del Reglamento General de Contratación del Estado, en la modificación introducida por el Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre, y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, probándose en la forma determinada en el precitado art. 23.

c) D. N. I. o fotocopia auténtica caso de que el licitador sea persona física que actúe por sí misma. Poder bastante a su costa, bastantado por el Secretario de la Corporación, si se obra en representación de otra persona o entidad, pudiendo ser sustituido el poder por testimonio notarial.

d) Declaración de aceptar el compromiso de cumplir con las leyes de trabajo, previsión y seguridad social.

e) Documento que acredite estar dado de alta en licencia fiscal.

f) Acreditación de haber presentado las declaraciones o docu-

mentos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, del impuesto de sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos y del I. V. A.

g) Acreditación de haber presentado la relación anual de ingresos y pagos, a que se refiere el Real Decreto 1913/78, de 8 de julio, si procediera.

h) Documento acreditativo de la calificación empresarial.

i) Documentos que acrediten la clasificación del contratista, en su caso, o justifiquen su solvencia económica, financiera y técnica.

j) Relación de precios unitarios. Si tales precios no son presentados, se entenderá el licitador aporta los mismos del presupuesto afectados por el porcentaje de baja.

Todos los documentos precedentes deberán presentarse en el momento de formular la oferta, acreditándose, en lo que proceda, en la forma determinada en el artículo del Real Decreto 1462/85, de 3 de julio, teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de este precepto.

Apertura de sobres. — La mesa de la subasta se constituirá a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Pliego de condiciones y proyecto técnico. — Serán de cuenta del contratista todos los gastos que tengan relación con el expediente contractual y, en especial, los honorarios y visado del proyecto técnico, los de dirección de la obra y toda clase de impuestos, incluido el I. V. A.

Modelo de proposición.

D., vecino de.....
, con domicilio en
, D. N. I. núm., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de
, hace constar que enterado del pliego de condiciones y proyecto técnico aprobado por ese Ayuntamiento a regir en la subasta de obras de graderíos del campo de fútbol, 1.ª fase, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, por un importe de pesetas y en un período de Asimismo, se obliga al cumplimiento

to de lo legislado o reglamentado en materia laboral y fiscal, en especial Previsión y Seguridad Social y Protección a la Industria Española.

Lugar, fecha y firma del proponente.

— Lerma, 17 de marzo de 1988. — El Alcalde, Melchor Ruiz Moreno. 2148.—13.200,00

Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva

Objeto de licitación. — La contratación mediante concurso del arrendamiento de dos locales que serán destinados a la venta de pescados frescos y carnicería y artículos de alimentación, ubicados en el edificio municipal rehabilitado para centro comercial, sito en la calle San Sebastián, s/n., de esta población.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose en su caso al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación al alza. — Se fija en la cantidad de 84.000 pesetas anuales, para el puesto núm. 1 (venta de pescados frescos), ubicado en la planta baja del edificio y de 200.000 pesetas para el número 2, situado en la planta alta del mismo. Al precio de adjudicación se aplicará anualmente el IPC.

Garantías. — La fianza provisional por un importe equivalente al 3 % del precio de licitación.

Fianza definitiva. — La que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en sus porcentajes máximos, conforme se estipula en el pliego de condiciones.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría de la Corporación, con sujeción al modelo que se inserta en el expediente y en pliego cerrado, hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Apertura de pllicas. — En la Casa Consistorial, a las catorce horas

del día siguiente hábil al que finalice la admisión de pliegos.

Duración del arriendo. — Once años, contados desde la firma del contrato hasta el mes de julio de 1999.

— En Cabañes de Esgueva, a 16 de marzo de 1988. — El Alcalde, Samuel de Blas.

2074.—4.650,00

Ayuntamiento de Oña

Debidamente autorizado por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, este Ayuntamiento saca a pública subasta el aprovechamiento forestal, cuyos datos son los siguientes:

Monte. — Pando, núm. 85, cuartel A, tronzón 13.

Aprovechamiento. — 700 pinos pr., con 412 m.³ de madera.

La subasta, que será pública, a celebrar en los locales de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las trece horas, se sujetará a las siguientes condiciones:

A) Precio de tasación: 877.468 pesetas, al alza.

B) Fecha de celebración: A los diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. La apertura de pllicas será a las trece.

C) Para tomar parte en la subasta, se efectuará una fianza provisional del 5 % del precio de tasación, siendo la fianza definitiva del 6 % del de adjudicación. La fianza provisional, junto con los datos del licitador, irán en sobre cerrado, según el modelo de proposición inserto al final del presente anuncio.

La presentación de sobres se hará en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, a partir del siguiente hábil al día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta la misma hora de apertura de pllicas.

D) De quedar desierta la subasta, se celebrará una nueva, a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la primera celebración, a las trece horas. Y de quedar nuevamente desierta, la Corporación podrá adjudicarla libremente.

E) El pliego de condiciones se encuentra expuesto en la Secreta-

ría de este Ayuntamiento, en días hábiles y horas de oficina, el cual registrá para lo no previsto en este anuncio.

F) Los gastos derivados del presente anuncio serán a cuenta del adjudicatario.

G) Modelo de proposición:

D., de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, núm., con D. N. I. número, en su propio nombre o representación de, que acredita con, en relación con la subasta de, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con fecha y número, ofrece la cantidad de (letra y número), ajustándose en todo a las cláusulas económico-administrativas que regulan la subasta y que declara conocer en su integridad.

Oña, a 11 de marzo de 1988. — El Alcalde, Demetrio Alonso Martín.

2485.—7.515,00

Anuncios particulares

DECORE, S. A.

D. Emilio García Arranz, certifico como Presidente de la Compañía Mercantil Decore, S. A., de haber celebrado junta de accionistas, con fecha 30 de diciembre de 1983, adoptándose por unanimidad lo siguiente:

1.º Disolver la Sociedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos Sociales y artículo 150 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades anónimas.

2.º Aprobar el balance inicial y final de la Sociedad para su liquidación, que es el siguiente.

Total activo: 1.170.245 pesetas.

Total pasivo: 1.170.245 pesetas.

3.º Que dada la situación social resultante del expresado balance no procede ni liquidación ni adjudicación alguna, ni consiguientemente la designación de liquidadores.

Por el Presidente (ilegible). — Por el Secretario (ilegible).

2486.—1.725,00